



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2020-00289-00

Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento de los demandados. Sírvasse ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 30 de enero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Por resultar procedente, se ORDENA el EMPLAZAMIENTO del demandado **CHRISTIAN ORTEGA LOPEZ** identificado con CC. 91.513.184, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Por lo anterior, procédase a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas al demandado en mención.

Por resultar procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se **ACEPTA** la sustitución de poder que hace la abogada **ANDREW LEONEL OSORIO SÁNCHEZ** identificado con CC. 1.098.715.858 y, se **RECONOCE** personería jurídica a la abogada **CLAUDIA MARTINEZ BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.098.648.103 como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido a la sustitución del poder que hace su homólogo.

Por otro lado, por Secretaría remítase el link de acceso al expediente al nuevo apoderado de la parte demandante.

Finalmente, se **REQUIERE** a la nueva apoderada para que culmine con la etapa notificatoria frente al demandado restante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 011 del 31 de enero de 2024.

ZTM